



ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, REPRESENTADO POR LA MTRA. LISBEILY DOMÍNGUEZ RUVALCABA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA EL LIC. DAVID GUSTAVO ANDUJO CHACÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- El día nueve de febrero del 2018 se llevo a cabo una reunión de la Junta directiva del Instituto de Innovación y Competitividad en la que se aprobó el presupuesto para el desarrollo del proyecto "CHIHUAHUA INNOVA 2018", según acuerdo número 01-SO-18-08, del cual se desprende el presente instrumento.
- 2.- En fecha 22 de febrero del presente año se celebro un contrato de prestación de servicios con la persona física **LIC. DAVID GUSTAVO ANDUJO CHACÓN** con la finalidad de ofrecer sus servicios de consultoría para el desarrollo del Proyecto Chihuahua Innova.
- 3.- Derivado del contrato en mención, es necesario complementar el proyecto "CHIHUAHUA INNOVA 2018", con actividades que refuercen tanto los proyectos como a los participantes así como darles el seguimiento necesario para su desarrollo.

DECLARACIONES

- 1.- Con base en los antecedentes antes expuestos "**LAS PARTES**" reconocen la capacidad jurídica e interés para suscribir el presente Addendum en los términos siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Bajo los términos y condiciones de este instrumento, "**EL PRESTADOR**" se obliga a brindar a "**EL INSTITUTO**" sus servicios profesionales de consultoría, que de acuerdo con sus funciones, contemplan básicamente los siguientes aspectos:



1.- CAPACITACIÓN

a) Emprendedores: Capacitación para los integrantes de los 20 proyectos finalistas para estructuración y presentación ante inversionistas. La capacitación se realizará entre el 7 y 19 de mayo.

B) Inversionistas: Capacitación para los inversionistas que participen en los eventos de speed dating y shark business hunters. La capacitación se realizará durante los días 21 y 22 de mayo.

2.- PRESENTACIÓN

Gestión y coordinación previa y durante los días 21 y 22 de Mayo de las siguientes actividades que se realizarán en la Cd. de Chihuahua durante el evento Innovation Week.

A) Emprendedores: Presentación de los 20 proyectos finalistas para su vinculación mediante las dinámicas de uno a uno y presentación con inversionistas, proveedores y clientes potenciales.

B) Conferencistas e instructores: Presentación de conferencias al público en e impartición de talleres al público en general con temáticas de innovación y emprendimiento.

C) Inversionistas: Presentación de inversionistas nacionales y extranjeros compartiendo experiencias y mejores prácticas a empresarios locales en el marco de un foro de inversionistas ángeles.

3.-SEGUIMIENTO

Proveer seguimiento a los 20 proyectos finalistas post Innovation Week durante los meses de mayo y julio. Brindar retroalimentación y asesoría a los proyectos finalistas, así como la vinculación con entidades de su conveniencia.

4.- REPORTES / RESULTADOS

Elaboración de reporte sobre los resultados obtenidos durante la primera edición del programa Chihuahua Innova del 2018.

5.-PLANEACIÓN

Definición del plan correspondiente a la segunda edición del 2018, incluyendo la coordinación con cada entidad involucrada, incluyendo comités/redes de



innovación y emprendimiento regional para la promoción presencial y virtual del programa. La planeación se realizará durante los meses de julio y agosto.

SEGUNDA.- “EL INSTITUTO” deberá cubrir a **“EL PRESTADOR** un monto adicional de **\$272,000.00 (DOSIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, y permanecerá fija durante la vigencia del contrato y la cual se depositara a **“EL PRESTADOR”** a la cuenta número [REDACTED] con clave interbancaria estandarizada [REDACTED] del banco [REDACTED] a nombre de **DAVID GUSTAVO ANDUJO CHACON**

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- En el presente instrumento no se otorgara anticipo. El pago se realizara una vez entregado el informe final de las actividades realizadas y a satisfacción de **“EL INSTITUTO”** y previa recepción de la factura correspondiente.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente instrumento será a partir de la fecha de su firma y hasta su cabal cumplimiento.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente addendum al contrato de prestación de servicios en mención, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en Ciudad de Juárez, Chihuahua, el día 7 de Mayo del año 2018.

POR “EL INSTITUTO”

[REDACTED]

**MTRA. LISBEILY DOMINGUEZ RUVALCABA
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD**

[REDACTED]

**M.A.R.H. PAOLA GUADALUPE LEYVA GARCÍA
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR
EL CONTRATO.**